



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA

Vicerektorat d'Internacionalització
i Multilingüisme



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Resolución de 7 d'octubre de 2022, del vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo, por la que se aprueba la convocatoria del programa de movilidad de estudiantes de Grado para estudios "Erasmus Estudios" de la Universitat de València para el curso académico 2023-2024

La Unión Europea aprobó el REGLAMENTO (UE) número 2021/817 del Parlamento Europeo y el Consejo de 20 de mayo de 2021, por el cual se crea el programa "Erasmus+", de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea para el periodo 2021-2027 y deroga el Reglamento (EU) No 1288/2013.

Este programa contiene diferentes acciones clave, entre las que destaca la acción clave 1 vinculada a la movilidad de las personas por motivos de aprendizaje. Dentro de la misma, se contemplan las movilizaciones de estudiantes para estudios, que posibilitan la realización de un periodo de estudios en el extranjero en una institución de educación superior. La Unión Europea continúa apoyando a las tradicionales movilizaciones Erasmus para el estudiantado matriculado en universidades europeas a las que se les ha otorgado una Carta Erasmus de Educación Superior.

La Universitat de València convoca cada curso académico plazas de movilidad estudiantil en el ámbito europeo que posibilitan la realización de estudios en otras universidades, basados en los Acuerdos Interinstitucionales de movilidad firmados entre la Universidad de Valencia y las universidades socias con Carta Erasmus. Es necesario destacar que los nuevos acuerdos que regirán en el curso 2023-2024 y siguientes se encuentran todavía en proceso de firma. Por este motivo, la adjudicación de plazas queda condicionada a la efectiva firma del correspondiente acuerdo.

La Universidad de Valencia ha participado en el programa Erasmus Estudios desde sus inicios, hace más de 30 años, y es una de las universidades europeas que más estudiantes envía y que más estudiantes recibe cada curso.

Para el curso 2023-2024 se prevé que la participación del estudiantado en el programa Erasmus estudios vuelva sea muy elevada. Un motivo que condiciona y hace necesario iniciar todos los procesos con tiempo suficiente para poder realizar una adecuada tramitación. De esta forma, se pueden gestionar la adjudicación de los destinos y la nominación de los y las estudiantes dentro del plazo establecido por las universidades socias.

Estos dos aspectos, el elevado número de participantes y la tramitación de las movilizaciones de forma planificada, determinan la necesidad de publicar esta convocatoria en el año anterior al inicio de las movilizaciones. Esto posibilitará gestionar de manera eficiente y ordenada la adjudicación de las movilizaciones entre los estudiantes y las universidades.



PALAU DE
CERVERÓ VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA
Plaça de Cisneros, 4. 46003 València
963964991 / 963983391
www.uv.es/relint



vicerec.internacional.cooperacio@uv.es
46003 - València - www.uv.es/relint
Pl. Cisneros, 4 - Tel. 96 392 62 61



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA

Vicerectorat d'Internacionalització
i Multilingüisme



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Visto que la adjudicación de las becas económicas dentro del programa Erasmus Estudios, está supeditada a la aprobación de la correspondiente convocatoria y a la concesión de las becas económicas por parte del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), la concesión de las ayudas económicas se separa de la concesión de los destinos adjudicados a los y las estudiantes. En este sentido, será el SEPIE quien establecerá la distribución, las cuantías, las condiciones y la duración de las becas europeas para cada universidad española. En función de esta decisión, la Universidad de Valencia determinará los y las estudiantes que obtendrán una beca económica europea dentro del programa Erasmus Estudios para el curso 2023-2024 y sus condiciones.

Por lo tanto, a la espera de la concesión de las becas económicas europeas por parte del SEPIE, esta convocatoria tiene como objetivo resolver la adjudicación de destinos de movilidad Erasmus estudios –aunque condicionada- con exención de pago de tasas académicas a la universidad de destino, pero deja la concesión de las becas económicas europeas para un momento posterior. También está previsto que la Universidad de Valencia destinará una dotación presupuestaria para complementar las becas económicas Erasmus para los y las estudiantes.

La oferta de universidades en Reino Unido vendrá determinada por la existencia de Acuerdos Interinstitucionales de movilidad y la voluntad de las universidades socias de utilizar esta vía para acordar intercambios. Estas movilizaciones vendrán reguladas por las normas del programa Erasmus+ vigente (2021-2027) con la particularidad de que Reino Unido no será un país del programa sino un país asociado.

Las movilizaciones con destino Suiza también se gestionarán a través de esta convocatoria. Durante los últimos años, los estudiantes de la Universidad de Valencia han viajado bajo el régimen del Swiss European Mobility Programme (SEMP). En caso de que Suiza volviera a participar en el programa Erasmus +, se aplicaría a estas movilizaciones la normativa de este programa. En caso contrario, se aplicará el SEMP.

El Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo de la Universidad de Valencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37.6 del Reglamento de ejecución presupuestaria para 2022, así como la Resolución de 20 de mayo de 2022 (DOCV núm. 9350 de 30 de mayo), del Rectorado de la Universidad de Valencia, por la que se aprueba la delegación de funciones en los Vicerrectores y las Vicerrectoras, la Secretaria General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad, de acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Valencia, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y



PALAU DE
CERVERÓ VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA
Plaça de Cisneros, 4. 46003 València
963984991 / 963983391
www.uv.es/relint



vicerec.internacional.cooperacio@uv.es
46003 - València - www.uv.es/relint
Pl. Cisneros, 4 - Tel. 96 392 62 61



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA

Vicerektorat d'Internacionalització
i Multilingüisme



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

su Reglamento aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio;

RESUELVE:

Primero

Convocar el programa de movilidad Erasmus Estudios de la Universidad de Valencia para el curso académico 2023-2024 y aprobar las Bases que regulan la presente convocatoria, incluidas como **Anexo I**.

Segundo

Esta convocatoria tiene por objeto la adjudicación de destinos de movilidad Erasmus Estudios para el curso 2023-2024, sin contemplar la concesión de ayudas económicas. La posterior concesión de becas económicas europeas queda supeditada a la convocatoria y distribución de las becas por parte del SEPIE.

Tercero

La adjudicación de los destinos de movilidad a los y las estudiantes queda condicionada a la firma efectiva de los correspondientes acuerdos bilaterales de intercambio estudiantil con las instituciones europeas de educación superior.

Cuarto

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana.

Por delegación de la Rectora

Resolución de 22 de mayo de 2022 (DOCV núm. 9350 de 30 de mayo)

Carles Padilla Carmona

Vicerektorat d'Internacionalització i Multilingüisme
València, 7 de octubre de 2022